

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Lunes 19 de Junio de 1893

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NUM. 626

Se publica todos los días laborables.

LOS VINOS

No sabríamos hacer cuestión política de los asuntos que se relacionan con el ramo más importante de nuestra producción agrícola y de nuestro comercio de exportación: los vinos y alcoholes. Sería empeñarnos y contribuir a la ruina que nos amenaza, y eso no sería ni prudente ni patriótico.

Desgraciadamente para los Gobiernos, sus torpezas, su ignorancia y su soberbia se encargan de favorecer nuestros intereses de partido, porque, contra nuestro deseo, contra nuestra voluntad, sin hacer nada para ello, la cuestión de los vinos será una de las que han de contribuir más eficazmente a librarnos de estos ministros de Hacienda incapaces, y de esta administración, que no parece tener otro objeto que el de acabar con lo poco que queda de nuestra riqueza territorial y agrícola.

La vinícola está llamada a desaparecer por la increíble torpeza de los Gobiernos monárquicos, proponiéndonos demostrar que dentro de un año no existirá aquella, pasando a poder de la Hacienda ó desapareciendo el cultivo para darle otro más en armonía con los intereses atropellados de los contribuyentes.

Es de todos sabido que la exportación de vinos al extranjero se hace imposible por falta de tratados de comercio que permitan la exportación a Francia, principal mercado de nuestros mostos.

Cuando por esa circunstancia el propietario tenía motivos racionales para esperar que el vino de sus baliñas se consumiese en España, viene el Sr. Gamazo con su célebre artículo 20 del proyecto de ley de presupuestos, en el que se propone celebrar contratos provinciales con los productores de vinos, a fin de asegurar la percepción del impuesto que no excediendo de cinco céntimos el litro, siendo la cantidad necesaria para reintegrar al Tesoro y a los Ayuntamientos de lo que actualmente perciben por consumo de aquel artículo.

Si no se tratase de asunto de tanta gravedad, nos produciría risa la lectura de dicho artículo, en el cual se pone de manifiesto la ignorancia más completa acerca de nuestra producción vinícola y de las circunstancias gravísimas que hoy concurren en esta producción.

¿Cómo han de aceptar los viticultores el encabezamiento por provincias? Hay tal variedad de clases de vino en cada una de ellas, es tal la situación aflitiva de los propietarios, que no pueden vender sus vinos ni a precios baratísimos, tan baratos, que más del 80 por 100 del vino en la Mancha, Cataluña y Valencia que existirá en 1 de julio, no producirá lo bastante para ese célebre encabezamiento, si se tomase por base los 5 céntimos por litro.

Los conciertos, pues, son tan imposibles, como el que Gobiernos monárquicos estudien la manera y forma de defender los intereses de los ciudadanos.

Quedará subsistente la ley de alcoholes y la de consumos, y con ellas basta y sobra para que la propiedad vinícola desaparezca, porque con la primera se hace casi imposible la falsificación, y con la segunda resultará que habrá pocos españoles en condiciones de pagar el vino ordinario al precio que resulta con los gastos de transporte y derechos de consumo a la entrada de las poblaciones.

La propiedad vinícola viene satisfaciendo, en concepto de contribución territorial, y además contribuye, por igual concepto, las casas y lagares indispensables para la manipulación de la uva; por vía natural y lógica que se tuviese presente esa circunstancia para no recargar contribución extraordinaria, lo que ya paga por ordinaria crecida cantidad, pero el Sr. Gamazo y todos sus antecesores no lo han creído así.

Estamos, pues, amenazados de que los productores no puedan vender sus vinos y si los venden será a precios tan baratos, que no tendrán para los gastos de cultivo, ni para el pago de la contribución; y como el mismo proyecto de ley en su artículo 8, dice: Terminado el apremio de primer grado se procederá al embargo de bienes y si no hubiese licitador en la subasta hecha con las formalidades legales ó las proposiciones que se hiciesen fueran inferiores al importe de los débitos reclamados, los agentes requerirán al Ayuntamiento para que designe otros bienes del deudor, suficientes a cubrir el crédito que reclama, y de lo contrario el agente adjudicará la finca al Ayuntamiento; resultará que los Ayuntamientos tendrán que dedicarse a vender los vinos elaborados... ó a beberse los.

Por que si el productor no encuentra comprobadores, no los hallarían tampoco los Municipios y, además eso de los conciertos que tiende a imposibilitar la fabricación y venta de vinos y alcoholes, reza con todos.

Es vano empeño el de querer que el país siga contribuyendo hoy, como cuando exportaba sus caldos y pagaba menos de contribución. Todo el poder del fisco y toda la soberbia, y tenacidad del Sr. Gamazo son impotentes para que el que posee solo una riqueza como 4, pague contribución como 5.

Los momentos son, pues, terribles para nuestra agricultura y para nuestro comercio, y urge que el contribuyente, el productor y el que vive de su trabajo y no del presupuesto, se decidan a luchar con la energía propia del que combate por la existencia.

En cuanto a nosotros, siempre dispuestos a defender los intereses de la producción, ponemos nuestras columnas a disposición de los viticultores y yinicultores, aunque a la verdad, se van poniendo las cosas de tal modo que no podremos hacer otra cosa que aconsejarlos que sigan el único camino posible:

El camino que siguen siempre los pueblos desesperados.

NO TE APROPINCUES...

La Bella Chiquita, una apreciable y distinguida muchacha que se gana la vida exponiendo las gracias de que le dotó natura, pródiga con ella hasta un grado prodigioso, es hoy el objeto de todas las iras y de todas las demandas de la no menos apreciable Sociedad (casta é pura) de Padres de Familia... sin familia casi, en fuerza de castidad y puridad.

Esta Sociedad honorable, en cuanto se toca cierto mandamiento, que no he de nombrar por no lastimar sus virginales oídos, pone el grito en el

cielo y empieza a gastar papel sellado, como si fuera una sociedad de escribanos y notarios.

Es precisamente la parte negra del asunto: empapelada a la Santísima Trinidad por un quitame allá esas pajas, ó por si hubo ó no hubo promiscuidad de sexos: lo primero que se le ocurre a dicha Asociación, al tratar de dicho asunto, con objeto de emprenderla con el papel sellado, es averiguar si en la Trinidad intervino como tercera persona un palomo ó una paloma.

¡No te apropincues!...

El papel sellado se opone entre un sexo y el otro...

NOTICIAS VARIAS

Un conde estafador... El de Wallei, pariente, si bien lejano, de la reina de Inglaterra, y capitán en uno de los regimientos de guarnición en Viena, desapareció la semana anterior de dicha capital; pero como empezaron a presentarse contra él quejas por estafas, aunque el conde dejó escritas cartas diciendo que se suicidaba, la policía le siguió la pista y le encontró oculto en Semmering.

Al detenerlo quiso resistirse, y la policía le puso esposas y le condujo a Viena. Se le ha formado Consejo de guerra por desertión, y además tendrá que responder de estafas y abusos de confianza cometidos en perjuicio de compañeros suyos, y del delito de defraudación de los fondos del regimiento.

En París se acaba de inaugurar un hospital para perros, sostenido por una Asociación de señoras francesas é inglesas. No viene a ser más que una sucursal del famoso «Dog's Home» de Londres. La directora, Sra. Brasóine, ha comunicado que durante la corta gestión que ha hecho del establecimiento ha gastado 7.976 francos. El número de perros recibidos ha sido 252; de éstos únicamente han muerto 14. El asilo está situado en Garches, en los alrededores de París.

Boda de judíos: En Sevilla se celebró el miércoles, en el barrio de las Lucubreras, cuyos habitantes, en su mayoría, son hebreos, una boda de hijos de Israel.

La novia, que es hermosísima, cuenta doce años de edad. Unió a la pareja un rabino, verificándose la ceremonia con la mayor solemnidad, dentro de su religión. Cumpliendo el ritual establecido, la contrayente fué sacada a la calle tres veces consecutivas, permaneciendo durante estos públicos actos con los ojos cerrados, para demostrar que la casada sólo debe ver lo que ocurre dentro de su casa, y no conocer nada que fuera de ella ocurra. El matrimonio solo es válido cuando la novia ha permanecido con los ojos cerrados en las tres pruebas.

Después se la expuso en un tálamo, y con esto se dió por terminada la ceremonia y efectuada la unión.

Los preliminares de ella han durado ocho días, y son muy curiosos.

Organizaron seguidamente una fiesta que duró hasta el amanecer, y en la que reinó la mayor expansión.

En la calle hubo durante toda la noche muchísimo público, y fué tal el barullo que éste promovía, que los guardias de orden público tuvieron que trabajar constantemente para mantener el orden.

CORREO DE HOY

Madrid 17.

Congreso.—Extraordinaria animación a consecuencia del interés que se había despertado para presenciar el duelo á muerte entre el Sr. Villanueva, hasta hace poco sub-secretario de la Presidencia y depositario de los secretos del Sr. Sagasta, y el ministro de Ultramar, Sr. Maura.

El Sr. Villanueva ha pronunciado un discurso formidable, tremendo contra el Sr. Maura, al que ha dirigido gravísimas acusaciones.

Entre otras cosas le ha dicho que con la creación de la Cámara Insular en Cuba alienta la causa del separatismo.

Contéstale el Sr. Maura, diciendo que la verdadera causa del separatismo es la administración española en Cuba, que no ha podido ser más desastrosa.

Ha intervenido después en el debate el Sr. Becerra, manifestándose sentido por las acusaciones que el Sr. Maura ha dirigido contra sus antecesores en el ministerio de Ultramar.

Han hablado después varios diputados cubanos y puertorriqueños.

Al hablar D. Luis Soler, el presidente, señor marqués de la Vega de Armijo, ha levantado la sesión.

Antes de esto había retirado el Sr. Rodríguez San Pedro la proposición incidental que presentó ayer respecto á las reformas de Ultramar.

El Sr. Labra ha presenciado todo el debate sin tomar parte en él, pues cree que no debe intervenir hasta que se discuta todo el proyecto.

También el Sr. Sagasta ha asistido á la reunión como mero espectador, tomando asiento en la presidencia del banco azul.

Ha jurado el cargo de diputado el Sr. Canalejas. Senado.—La interpelación del general Sánchez Bregua ha quedado reducida á defender la continuación en la Goruña de la capitánía general.

El Sr. López Domínguez le contesta pronunciando un buen discurso y diciendo, entre otras cosas, que nada le importa la oposición de los intereses particulares si defiende los generales del país. Después ha continuado la discusión sobre la ley de Tesorerías.

Madrid 18.

Berlín.—Los últimos telegramas recibidos de esta capital dicen que los liberales han perdido muchos puestos, y que han resultado elegidos unos 40 en vez de 67, como se creía en un principio.

Los socialistas, después de los empates, serán unos 50.

El número de los conservadores ultramontanos que había en el Reichstag apenas sufrirá variación. La mayoría á favor de la ley militar es muy dudosa.

En las votaciones han resultado mas de 200 empates.

Las elecciones para éstos se verificarán el 24 de Junio.

CRONICA LOCAL

49 litros por segundo.

Esta notable cantidad de agua ingresaba en la ciudad ayer á las doce de la mañana, según aforo practicado por el Sr. Malberti. Tan alhagüeno re-

sultado, si se compara con los aforos anteriores que daban tan solo 10 litros y hasta 16 por segundo, fué debido á las acertadas disposiciones adoptadas por iniciativa del alcalde accidental Sr. Aguiló en la mañana de ayer, que hizo imposible y dificultó grandemente los abusos que merman la cantidad de agua que corresponde al vecindario.

Dirigióse este señor al sindicato de Riegos y pidió los datos necesarios para comprobar los diámetros de las doblas y de los caños, altura y demas circunstancias que pudiesen influir en la operación, y el Director de la Comunidad contestó con la siguiente comunicación que trascribimos:

«Contestando á la comunicación que V. S. se sirvió dirigirme en 15 del que rige, debo manifestarle;

1.º Que las doblas existentes en la acequia de la fuente de la Villa y su diámetro en milímetros, son: la de Son Cabrer de 41, la de Ca en Granada de 37, la de Son Apau de 35, la de Son Busquets de 30, la de Ca el Capiscol de 42, la de Son Valero de 35, la de Ca en Fossier de 38, la de Jesus de 34, la del Camp-redó de 38, la de Ca na Moyana de 27, la de Itria de 33, la de Tirador de 63, y la de las Paralladas de 44.

2.º Que en 3 de Julio de 1890 esta Dirección remitió á esa Alcaldía, á su instancia, una relación de los caños de la acequia de la fuente de la Villa, su diámetro y días y horas de cada semana en que deben percibir; y de ella resulta cuales son los que corresponden estar abiertos durante el tiempo que entra el agua actualmente en esta capital y horas que deben percibir, teniendo en cuenta que las tandas propias del Ayuntamiento y las del Sindicato están mermadas por los mismos caños que en tiempos normales, y que las permutadas lo están por los que afectan también en tiempos normales á las propias que cede el Ayuntamiento á los tanderos en su equivalencia; sin olvidar, en cuanto sea necesario, la relación de las horas en que principian las tandas de la mañana, tarde y noche en los diferentes tramos de la acequia en las varias épocas del año, que en la fecha referida remitió también esta Dirección á esa Alcaldía á su instancia.

3.º Que en cuanto á la altura á que deben estar colocados los caños sobre la solera de la acequia, se tiene noticia de disposiciones antiquísimas que ordenaban que estuviesen á un palmo de altura y que la acequia tuviese seis palmos de ancho, lo cual obliga á suponer ó que el manantial era en aquel tiempo mucho más abundante que en nuestra época, ó que la acequia estaba arreglada de distinto modo que en la actualidad; puesto que, si se sujetasen en el día los caños á tales condiciones, únicamente podrían percibir en los periodos de suma abundancia, es decir, cuando de nada sirve el agua para los riegos que es el objeto de la concesión. Desde tiempo inmemorial, lo mismo los caños que las doblas descansan respectivamente sobre un canto de piedra fría que en los sitios respectivos forma parte de la ladera de la acequia y al cual no se toca para nada, estando un poco más alto que la solera el asiento de los caños. El cuando y el porqué se adoptó tal sistema, no es fácil de averiguar, mayormente en el día en que le falta á este Sindicato un libro titulado «Privilegis y sentencias pertaüents al Colegi y Casa de la horta», arsenal precioso que seguramente contiene muchas disposiciones importantes, que fué entregado al Ayuntamiento en 1868 al ser suprimido el Sindicato, y no le fué devuelto al ser repuesto en 1870, ni se le ha devuelto todavía, por más que el Ayuntamiento se comprometió oficialmente en 1877 á devolvérselo cuando fuese encontrado. Pero, después de todo, la antigüedad del estado actual de cosas, ha constituido un estado posesorio contra el cual la administración no puede atentar.

4.º Y por último, que cada molino puede usar cuatro compuertas de distinta altura en la boca superior de su respectivo trestallador, según el caudal de agua que lleva la acequia y las órdenes que

recibe de la Dirección: y que en el día, tiempo de escasez, deben usar la menor de ellas, que en el molino de la Alsina mide 18 centímetros, en el dels Reis 21, en el de Son Pont 22, en el del Palmer 21, en el pequeño de Son Tugores 24, en el grande de idem 22, en el del Real 18, en el dels Llandoners 19, en el den Carreras 17, en el del Garrover 18, en el den Parot 16, y en el de Capuchinos 14.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 17 de Junio de 1893.—El Conde de Montenegro.—Señor Alcalde de Palma.»

A las seis de la mañana salía de la casa consistorial el Alcalde D. Mariano Aguiló acompañado del arquitecto municipal Sr. Cháputi, del secretario de la Corporación Sr. Roca y del oficial del negociado de Aguas Sr. Bordoy, y tras ellos siguieron los representantes de «El Isleño», «Noticiero Balear» y LAS BALEARES dirigiéndose al punto denominado de Itria. Allí se encontraban los acequeros de la ciudad y un piquete de la guardia civil, y el jefe de la guardia municipal.

Inmediatamente empezaron las operaciones de exámen y comprobación de doblas, caños, fiblas y medición de compuertas de los molinos por el orden que se iban presentando hasta que la comitiva llegó á la última toma de agua.

El resultado fué el siguiente:

NOMBRES.	Díametro señalado por el Sindicato.	Díametro comprobado.	ALTURA sobre la solera de la acequia.
	Milims.	Milims.	

La de las Parelladas.	44	44	
De Itria.	33	39	
Can Moyana	27	27	
Camp redó	38	38	
Jesus	34	34	
Can Fossé	38	38	
Can Valero	35	35	
El Capiscol	42	42	
Son Busquets	30	30	
Son Apau	35	35	
Can Granada	37	37	
Son Cabrer	41	41	

NOMBRES.	Díametro señalado por el Sindicato.	Díametro comprobado.	ALTURA sobre la solera de la acequia.
	Milims.	Milims.	

Son Dameto	69	69	0'00
Son Samatas	69	69	0'05
Can Granada	65	65	0'03
Son Cabré	70	70	0'17
Son Rossiñol grande	69	69	0'01
Id. pequeño	64	64	0'01
Son Patx grande	69	69	0'04
Id. pequeño	64	64	0'04
Son Tugores grande	70	70	0'02
Id. pequeño	63	63	0'06
Son Bessó	65	65	0'05
Son Pont	70	70	0'01

La dobla de Itria y el caño de Son Cabrer que les correspondía tomar agua ayer, según el turno establecido en el trabuch ó calendario de distribución, fueron mandados tapar y sellar de orden del Sr. Alcalde; la primera por razón del mayor diámetro comprobado con los datos suministrados por el Sindicato, y el segundo por no hallarse á la altura indicada por la misma orporación.

Las restantes doblas, y caños fueron sellados, y lo mismo se hizo con las compuertas ó fiblas.

Estas todas están en tal estado que, aun suponiendo, que permanezcan cerrados es posible, y hay indicios de que así sucede, que sean abiertos dejando una abertura de algunos centímetros. Las correa

de cierre que son de hierro ó están encorvadas ó presentaban señales recientes de rectificación.

La que hay próxima al molino «d' en Carreras» fué encontrada con la cerradura abierta.

La sección de la acequia que pasa por «Son Busquets» presentaba señales inequívocas de haber sido sangrada recientemente.

En «Son Apau» las filtraciones no pudieron ser ocultadas por los que deben de aprovecharse de ellas.

En «Son Bessó» se presentó un hecho grave. Hay un orificio ilegal tapado recientemente, según pudimos comprobar por la frescura de los materiales que le obstruyen.

El caño de «Son Bessó» que estaba cerrado filtraba bastante agua que iba canalizada al estanque de la propiedad; de la que es arrendatario el acequero del Sindicato. Delante de algunos orificios de salida pudimos comprobar piedras que tienden á aumentar la carga del canal y por consiguiente á tomar fraudulentamente una cantidad mayor de agua que la que corresponde al perceptor.

Resúmen: El estado de la acequia deja muchísimo que desear; el fraude está á la orden del día; la distribución es arbitraria é ilegal, y la administración de la Comunidad sabe todas estas cosas y no las remedia.

En *Son Cabré* la comitiva del señor Alcalde se encontró con D. Jaime Villalonga Bruy que en representación del Sindicato de Riegos y en compañía de su secretario señor Muntaner y del notario don Guillermo Sancho, hizo presente al Alcalde que protestaba de los daños y perjuicios por haber tapado y sellado la *dobla de Itria* y el caño de *Son Cabré*; preguntó al Sr. Aguiló que es lo que se proponía y éste contestó que inmediatamente que hubiese terminado la inspección comenzada daría conocimiento al Sindicato de lo hecho y de las providencias adoptadas. No debió satisfacer tan discreta explicación al Sindicato pues este dijo que iba á ordenar que se levantase un acta notarial de lo ocurrido.

Parece mentira que el Sindicato de Riegos, quisiera entablar competencias y mermar los derechos de la Alcaldía que en este asunto, además de la justicia que le asiste, obra impulsada por una corriente irresistible de la población que quiere percibir el agua íntegramente en los días que le corresponde.

El señor Aguiló demostró ayer que ocupando la acequia *manu militari* la ciudad percibe 49 litros por segundo, y cuando la vigilancia corre á cargo del Sindicato solo percibe 10 ó 12 litros.

Esto no puede pasar ni es posible que continúe así.

El vecindario declara buenas las medidas del señor Aguiló y le sostendrá en la empresa.

Se nos olvidaba decir que del cumplimiento de las providencias del Sr. Alcalde quedó encargada la benemérita guardia civil que ocupó militarmente la acequia y que permanecerá allí durante los tres días que el agua viene á Palma.

El sábado se fijó en los parajes públicos el siguiente bando de la Alcaldía, que insertamos en lugar preferente para que no pase desapercibido su lectura, dando un voto de gracias al señor Aguiló por sus acertadas disposiciones:

DON MARIANO AGUILÓ Y CORTÉS
Segundo Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma Capital de la provincia de Baleares.

Ha llegado á noticia de esta Alcaldía los frecuentes desmanes á que se entregan los muchachos en las calles, plazas y alrededores de esta ciudad, ya apedreándose entre sí, ya dedicándose á ruidosos juegos, turbando con ellos el buen orden y atropellando la seguridad personal de los transeúntes. Por otra parte la mala inclinación al vandalismo ha lle-

gado hasta el extremo de complacerse algunos en destruir ó dañar los edificios públicos ó sus adornos, los árboles, surtidores y demas objetos semejantes. Estos excesos propios tan solo de la ignorancia y holgazanería en que se hallan los que cometen tales atropellos, demuestran el abandono con que sus padres cuidan de su buena educación moral y material y hacen formar un mal concepto del estado de cultura y de adelanto en que debe hallarse la capital de las Baleares.

Decidido á reprimir con mano fuerte esta clase de abusos contrarios á las disposiciones vigentes, y á fin de que no se repitan escenas indignas del buen nombre de esta población, he dispuesto adoptar las medidas siguientes:

1.ª Desde la publicación del presente bando todos los muchachos que se encuentren en las calles, plazas ó paseos de esta ciudad, ejercitándose en juegos ruidosos, turbulentos ó que de alguna manera puedan alterar el orden, la comodidad ó seguridad del transeúnte, serán inmediatamente conducidos á Capuchinos y castigados sus padres, tutores ó encargados, con la multa correspondiente.

2.ª También serán detenidos en la espresada casa de corrección los que dañaren los edificios, fuentes, adornos de los jardines, árboles de los paseos ú otros objetos semejantes así públicos como particulares, imponiéndose una multa á sus padres, ó encargados, sin perjuicio de obligarles á resarcir el daño causado y de proceder á lo demás á que haya lugar, atendida la gravedad de la falta cometida.

Y para que las anteriores disposiciones lleguen á conocimiento de las personas á quienes interesan, se publica y fija el presente en los sitios acostumbrados de esta Ciudad.

Palma 17 Junio de 1893.—Mariano Aguiló.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento, en la sesión que celebró ayer, acordó ampliar hasta el día 30 del actual á la una de la tarde, el plazo concedido á los acreedores municipales para la aceptación del convenio voluntario de conversión de los créditos que posean por cualquier concepto (excepción hecha del de Bonos de la tercera emisión) en Obligaciones municipales al portador amortizables en seis años con arreglo á las bases que están de manifiesto en la Contaduría.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los acreedores espresados puedan presentarse á liquidar sus créditos en el plazo señalado.

Palma 17 Junio de 1893.—El Alcalde accidental, Mariano Aguiló — El Secretario, Guillermo Roca.

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS

en arrendamiento.—Palma

El Artículo 227 del Reglamento vigente para la Administración y cobranza del impuesto de Consumos, preceptúa que se consideren fábricas para los efectos del mismo los establecimientos en que se elaboran productos comprendidos en la tarifa del ramo; y hallándonos en la época en que se elaboran las conservas de frutas ó de hortalizas y verduras, estando estas especies comprendidas en dicha tarifa, he creído conveniente advertir á los que se dedican á su elaboración el deber en que se hallan de presentar á esta oficina dentro el término de diez días contados desde hoy, el aviso duplicado que previene el artículo 230 de dicho reglamento; evitándose al hacerlo así incurrir en la responsabilidad que señalan los párrafos 23 y 24 del artículo 290 y la multa de 25 á 250 pesetas que establece para estos casos el artículo 295 siguiente:

Hallándose prevenido en el artículo 133 del referido reglamento que el carbon vegetal, el cok y la leña que se apliquen á la industria no pagarán derechos de consumos; los industriales que deseen dis-

frutar de esta exención durante el próximo año económico de 1893-94 deberán solicitarlo de esta administración, antes del día 25 del mes actual, expresando la industria y local en que se ejerza, cantidad y clase de combustible que hayan de emplear durante dicho año y local en que haya de estar el depósito de dichos combustibles.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» y periódicos de la localidad para conocimiento de los interesados.

Palma 14 Junio de 1893.—El Arrendatario Administrador, Bartolomé Cabrer.

Subasta voluntaria

del primer piso de la derecha de una casa algorfa en la calle de S. Andrés de esta ciudad núm. 13. Se celebrará á las once de la mañana del día 20 del corriente mes en el despacho del notario D. Miguel Ignacio Font, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder de dicho notario.

HUMORADAS

Referíanse dos gomosos sus aventuras amorosas, y uno decía:

—No pierdas nunca el tiempo con las mujeres.

—¡Bah!—replicó el otro.—Son las mujeres las que siempre lo pierden conmigo.

—¿A dónde vas este verano?

—No sé todavía. ¿Y tú?

—¿Yo? A ninguna parte.

—Bien hecho. Así como así es donde se está más tranquilo.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 18, 12:30 m.

En Marsella ha habido 19 invasiones y 6 defunciones; en Toulouse una defunción, en Cette una y en Montpellier una.

Está convaleciente el enfermo de fiebre amarilla en Santander.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA

Crédito Balear.	113'00
Cambio Mallorquín	60'50
Fomento Agrícola	61'00
Ferro-carriles de Mallorca	58'00
Alumbrado por gas	105'00
Salinas de Ibiza	200'00
Sociedad General Mallorquina.	80'00
Bonos Municipales	30'00
Isleña Marítima	50'00
Banco Prmos. y Caja Ahorros.	8'00

MADRID

4 p 0 interior perpetuo.	70'90
4 p 0 amortizable.	78'25
Cubas	108'15
Banco de España.	373'50
Arrendataria de Tabacos.	000'00

BARCELONA

4 p 0 interior.	71'26
4 p 0 exterior.	77'30
4 p 0 amortizable	00'00
Cubas 86	108'37
Coloniales.	42'50
Nortes.	39'20
Francia.	00'00
Madrid.	71'10
París.	66'71
Renta francesa.	00'00

SECCION DE ANUNCIOS

EXPULSION PRONTA Y SEGURA

DE LAS

LOMBRICES

por medio del conocido y recomendado

JARABE VERMIFUGO DE J. SUREDA LLITERAS

PREPARADO A BASE DE CORALINA DE MALLORCA (HERBA CUQUERA D'ARTÁ)

Las preciosas virtudes de este jarabe para matar las lombrices, no solo están reconocidas por el público que vé á diario los más satisfactorios resultados en el seno de las familias, si que también ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma, después de ensayos practicados en las clínicas y de someter dicho jarabe á un riguroso exámen.

PUNTOS DE VENTA

- Al por mayor { En Palma: Farmacia y Laboratorio de J. Sureda Lliteras, Calle de Brossa 19.
- Al por menor { En Barcelona: Farmacia del Dr. D. S. Andreu.
- En todas las principales farmacias.

NOTA.—En la misma Farmacia y Laboratorio se preparan los vinos de Quina simple y ferruginoso, de Peptona, de Pepsina, de Peosma y Coca, de Kola y Coca y el Elixir de Pepsina, Pancreatina y Diastasa aprobados también por la Real Academia.

NOTABLES REBAJAS A LOS SRES. FARMACÉUTICOS



REMUNACION DE ALCOHOLS DE VINO
Constantes existencias de clases escogidas para la fabricación de anisados.
El sin rival anisado **MARCA PALOMA**

premiado con el

GRAN DIPLOMA DE HONOR

la mayor recompensa concedida en la Exposición Internacional de Bruselas de 1891.

OTRAS CLASES DE ANISADOS

Caña del país y Anillada,

Ginebra legítima Campaña,

Jerez, Liones y ESCARBADOS

de todas clases, se hallan de venta á precios reducidos en la fábrica de

JUAN SUAU

Plaza Puerta Sta. Catalina 50 al 54

Teléfono 123.

65

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893.

- De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:45 (mixto) tarde.
- De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7: mañana y 5:30 tarde.
- De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:40 tarde.
- De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:30 tarde.
- De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:30 y 5:40 (mixto) tarde.
- Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

CON BANQUILLO

PARA DESCANSO DE LOS PIÉS



Nuevo, Práctico Higiénico

CORREOS SALIDAS DE PALMA

- Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).
- Para Valencia juéves 5 tarde.
- Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
- Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

- De Barcelona, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.
- De Valencia, lunes 7 mañana.
- De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.
- De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

MAQUINAS PARA COSER

NAUMANN
Las mejores del mundo

PARA FAMILIAS É INDUSTRIALES

Nuevos y variados modelos
Ventas á plazos y al contado.

COMELLAS Y C.ª

Cereros 11—Palma



Vapor directo
de
Palma á Puerto-Rico, Ponce, Matanzas, Mayaguez, Cienfuegos con escalas en CANARIAS
Linea de vapores **Pascifáticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía**
Saldrá de este puerto el 20 de junio el magnífico vapor de acero de 5,000 toneladas, clasificado 100 A. I. del Lloyd
Admite carga á flete y pasajeros para dichos puertos.
Informarán sus consignatarios: **Martinez y Planas—San Juan, 20**

MAQUINAS ESPECIALES PARA LA FABRICACION DE CALZADO
Modelo de Oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888
LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA Á ESTA INDUSTRIA
MAQUINAS para cortar suelas, tacones, etc., á pedal. Para cortar suelas á vapor. Para desvirtuar tacones y aparatos. Para hacer virus y rebajar contra-fuerzas. Para la montura y clavado de tacones. Para comprimir y amoldar las suelas. Para rectificar tacones. Para agujerear el cuero. Para colocar ojetas. Para colocar ojetas-botones. Para cortar forros. Para alisar costuras. Para hacer bordados y pinpear las suelas. Para pasar la liza y raspar suelas y tacones. De cambiar ó amoldar los cortes enterrizas. Para jugar ó burlar los tacones. De coser suelas, perfeccionada. Para tallar pinteras. Para rebajar los cantos de las palmillas. Para hacer los bordados en las suelas para el cosido. Timbre para sellar calzado.—CILINDROS para planchar suelas moídas á mano ó vapor.—GUILLOTINAS para cortar virus de suela.—CUCHILLAS de inmejorable acero para suelas, palmillas, contrahierres y tapas.—APARATOS de claveteo (cuchillos).—GUEHILLAS desvirtuadoras de mano para tacones. Para sacar el perfil á mano sin dársele el corte. Para desvirtuar aparatos á mano.—MAZAS especiales para cortar tapas. Muchas de estas máquinas y aparatos pueden emplearse á mano en pequeños talleres, por lo que las recomendamos á todos los zapateros en general.
Representante en Mallorca **JOSÉ RAMONET Y RIU** Palacio 91.-2.º